**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

 La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

 **I.-** Con fecha 16 de diciembre del 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Salud, a fin de que sean incorporados a la brevedad los trabajadores de la educación y personal de la salud del Estado de Chihuahua en la aplicación de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de diciembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

*“El 10 de febrero de 2021, las autoridades sanitarias de México aprobaron el uso de emergencia de la vacuna de CanSino en personas de 18 años de edad o más; durante mayo, el Gobierno Mexicano utilizó este biológico para la vacunación del personal educativo a nivel nacional con la intención de que se retomaran clases presenciales en el sector público y privado.*

 *En esta jornada de vacunación que realizo el Gobierno Federal fueron vacunados alrededor de 43 mil docentes y personal administrativo aplicándoles la vacunaCanSino Biologics de una sola dosis, a la fecha de hoy han transcurrido siete meses que fueron inmunizados miles de maestros con una vacuna que aún no ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).*

*En un principio se dijo que la vacuna era altamente efectiva y que no se requería refuerzo alguno, sin embargo después de varios estudios el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán determino que la Vacuna CanSino no sería de una sola dosis y requería un refuerzo, además de esto la empresa china CanSino Biologics entrego a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los resultados de un estudio, el cual revela que se debe suministrar una segunda dosis después de seis meses de la aplicación de la vacuna CanSino Biologics.*

 *Otro problema que enfrentan los docentes, es la negativa de ingreso a los Estados Unidos y otros países de la Unión Europea ya que solo permiten certificados de vacunación de las vacunas que fueron aprobadas por la OMS, en razón de lo anterior, y ante la alza de contagios en el estado resulta necesario la aplicación de un nuevo biológico que sirva como refuerzo y que brinde seguridad sanitaria a los docentes, así como seguridad jurídica referente a la garantía de la emisión de un nuevo certificado avalado por la autoridad. Asimismo, el personal de la salud recibió su primera dosis Pfizer BioNTech en el mes de enero, comenzando principalmente con los que atendían a personas contagiadas de la COVID-19 en los diversos hospitales en el estado, el personal médico del Estado ya recibió una segunda dosis de la vacuna Pfizer BioNTech, sin embargo la tercera ola por la variante Omicrón, la eventual pérdida de efectividaden vacunas de dos dosis como Pfizer o Moderna han dejado al descubierto la latente necesidad de aplicar una tercera dosis en personas de mayor riesgo, en México ya se ha anunciado el inicio de la tercera dosis de refuerzo en población adulta mayor, el gremio de médicos mexicanos reitera que, los médicos de primera línea, deberían tener la posibilidad de trabajar con la certeza de un menor riesgo al tratar a cualquier tipo de pacientes en el hospital, por esto es necesario que el personal médico sea contemplando como prioridad en la vacunación del refuerzo.*

*Al respecto, un estudio realizado por la OMS encontró que dos dosis de la vacuna contra la Covid-19 de Pfizer-BioNTech parecen haber brindado un 70 por ciento de protección contra la hospitalización en Sudáfrica en las últimas semanas, lo que sugiere una eficacia más débil contra la nueva variante de Ómicron.”*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** Tal y como se expone en los antecedentes de este documento, la iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Salud, a fin de que sean incorporados a la brevedad las personas trabajadoras de la educación y personal de la salud del Estado de Chihuahua, en la aplicación de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19.

En ese sentido el iniciador refiere, que en el mes de mayo del 2020, se realizó la vacunación para todo el personal docente, con la vacuna Can Sino Bilogics en una sola dosis, y a la fecha no se les ha aplicado refuerzo alguno.

**III.-** Ahora bien, como en cada época invernal, las infecciones respiratorias provocadas por influenza y COVID-19 aumentan, principalmente en los estados del norte, en este contexto, la Secretaría de Salud Federal, realizó un llamado a la población a fin de reforzar las medidas básicas de prevención, a saber: sana distancia, lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso del alcohol o gel, así como el uso correcto del cubrebocas, ventilación en espacios cerrados y mantener precauciones en espacios públicos.

Además, resulta substancial referir que dicha dependencia también informó sobre los procesos de vacunación contra COVID-19, en los puestos permanentes de inmunización para personas rezagadas, mujeres embarazadas a partir de los 18 años, así como las jornadas de vacunación para jóvenes entre 15 y 17 años.

Paralelamente, se manifestó el reconocimiento de Ómicron como una nueva variante de preocupación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por lo cual, la Secretaría de Salud Federal, tuvo a bien actualizar los protocolos de vigilancia genómica para la búsqueda intencionada de dicha variante, así como de las medidas sanitarias que debían emprenderse a fin de prevenir, atender y combatir la variante causada por COVID-19.

**IV.-** Al tenor de lo referido, con fecha 27 de diciembre del 2021, el Gobierno Federal anunció el inicio de vacunación al personal de la Salud, con el fármaco de AztraZeneca. En el caso del Estado de Chihuahua, los primeros días del mes de enero del presente año, se estuvieron aplicando los refuerzos correspondientes observando para tal efecto, que hayan recibido su esquema completo hace mas de 6 meses, por lo cual, cada institución de salud pública y privada, fue responsable de citar al personal y aplicar las vacunas dentro de las unidades médicas de su adscripción.

Por otra parte, con fecha 06 de enero del año en curso, el Comité de Vacunación integrado por el director del Hospital Militar Regional de Chihuahua, de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), representantes del Gobierno Federal a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS), y de la Secretaría de Bienestar, así como de la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) de Gobierno del Estado, anunciaron la aplicación de 62 mil dosis de refuerzo contra COVID-19, con el fármaco de MODERNA al personal del sistema educativo, docente, administrativo y de apoyo a la educación de todos los niveles, incluyendo al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos (ICHEA), además del personal docente en formación.

En este orden de ideas, es importante señalar que con fecha 07 de enero del presente año, a través de la plataforma digital del Sistema de Información Educativa (SIE)[[1]](#footnote-1) se publicaron las sedes más cercanas al centro de trabajo, a fin de poder llevar a cabo la vacunación de refuerzo correspondiente. Finalmente, se expuso que con motivo de la pandemia y a fin de proteger la salud del personal del sistema educativo de todos los niveles, tanto del sector público como el privado, se fijaron 15 sedes distribuidas en 11 regiones del estado, dos en cada uno de los siguientes municipios: Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc y Delicias, así como una sede en casa una de las regiones de Nuevo Casas Grandes, Madera, Bocoyna, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Ojinaga.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Salud, comunicó que las jornadas del día 12 al 14 de enero del presente año, se desarrollaron con la participación proyectada del personal educativo, cuyo objetivo fue brindar mayor seguridad ante el virtual regreso presencial a las aulas.

**V.-** Al tenor de lo expuesto, desde el pasado mes de enero del año en curso, se han estado observando las diferentes jornadas de vacunación, a fin de aplicar los refuerzos correspondientes en los diferentes grupos etarios del Estado, con la única pretensión de continuar robusteciendo las medidas sanitarias, para hacer frente a la actual pandemia.

Finalmente, y a la luz de lo previamente señalado, quienes integramos esta Comisión de mérito, coincidimos en la constante dinámica que existe, por lo que refiere a la prevención, atención y combate de la presente pandemia causada por el virus denominado COVID-19 y sus múltiples variantes, sin embargo, atendiendo a las condiciones actuales que hoy en día imperan por lo que refiere a su prevención, advertimos que el espíritu de la iniciativa que hoy se dictamina, se encuentra satisfecha toda vez que ya se verificaron las inmunizaciones correspondientes, por lo que se refiere al sector de la salud y educativo de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-**La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa que pretende exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Salud, a fin de que tenga a bien aplicar a la brevedad, el refuerzo de la vacuna contra COVID-19, al personal docente y de la salud del Estado de Chihuahua, toda vez, que ya fueron realizadas las inmunizaciones correspondientes.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días de abril del año dos mil veintidos.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 07 DE ABRIL 2022.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/298.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS****PRESIDENTA** |  |  |  |
| mthumb | **DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA****SECRETARIO** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/294.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ****VOCAL** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/297.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO****VOCAL** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/305.jpg&w=200&h=265&zc=1 | **DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS****VOCAL** |  |  |  |

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Salud, que recae en la iniciativa identificada con el número 690.

1. https://sie.chihuahua.gob.mx/vacuna [↑](#footnote-ref-1)